







Oaxaca de Juárez, Oaxaca 16 de junio de 2020

C. MARCELIANO REYEZ ROQUE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC

Con base en lo dispuesto en los artículos 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; en la fracc. XIII del artículo 49 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y según lo establecen los Lineamientos para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de los Municipios del Estado de Oaxaca, la Coordinación General del COPLADE tiene a bien expedir la Validación de su Plan Municipal de Desarrollo, el cual queda inscrito en el portal del SISPLADE a partir de esta fecha, con la siguiente clave:

COPLADE/CPD/PMD-2020-2022/148

De igual manera le informo que dicho Plan puede ser consultado públicamente en la siguiente dirección electrónica:

http:/www.coplade.oaxaca.gob.mx/index.php/planes-de-desarrollo/plan-municipal

Aprovecho la ocasión para exhortarlo a que continúe con los procedimientos dispuestos en la normatividad estatal vigente para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o en revistas especializadas en temas municipales.

ATENTAMENTE

SUFRACIO EFECTIVO NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" EL COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE

ING. JORGE TOLEDO LUIS

COORDINACIÓN GENERAL BEL COMITE ESTATAL I PLANEACIÓN PAR EL DESARROLLO

C..c.p. Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón.- Secretario de Finanzas.- Para su conocimiento. Mtro. Marco A. Reyes Terán - Coordinador de Planeación del Desarrollo. Mismo fin